

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA

02 • 03

.: **Una nueva lección:**
La Tarjeta de Crédito

.: **El abecé de:**
La Tarjeta de Crédito
Información a tener
en cuenta
Lo que todo cliente debe
saber

04 • 05

.: **Infografía:**
Los Productos Financieros
y la Tarjeta de Crédito

06

.: **Sentencias
trotamundos:**
Estafa de donaciones

.: **Butaca Jurídica:**
La conferencia

.: **Pupiletras legales:**
La Tarjeta de Crédito

07

.: **El Derecho es redondo:**
La importancia
del Preámbulo de
la Constitución

.: **Gobierno del
consumidor:**
Use con cuidado su
tarjeta de crédito

.: **¡Escriba bien, doctor!:**
Recomendaciones para la
redacción de una tesis



freepik

LA TARJETA DE CRÉDITO



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*
 Doctora en Derecho por la
 Universidad Nacional de Rosario
 (Argentina)



Una nueva lección

LA TARJETA DE CRÉDITO

Durante los últimos años, la globalización del consumo y el avance tecnológico ha originado la aparición de diversas formas de pago en las diferentes transacciones comerciales. Uno de los más importantes medios de pagos usados en la actualidad es la tarjeta de crédito. Se trata de un instrumento de pago mediante el cual, el titular puede acceder a una línea de crédito por un plazo determinado. Es una modalidad de financiamiento, por la que se asume la obligación de devolver el importe utilizado y pagar los intereses, comisiones bancarias y gastos pactados conforme al contrato suscrito con la entidad financiera.

Si bien es cierto, ahora es muy accesible tener una tarjeta de crédito no se debe olvidar que detrás de este producto financiero existe un contrato establecido unilateralmente por la entidad financiera, cuyas cláusulas han sido aceptadas en su integridad al momento de suscribir el contrato. Es lógico advertir que dichas cláusulas son favorables para las entidades bancarias; sin embargo, se debe tener en cuenta que varias de esas cláusulas han sido administrativamente aprobadas por la entidad reguladora del sector financiero: la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Desde un punto de vista práctico siempre se debe recordar que el uso de la tarjeta de crédito tiene que ser responsable. Se trata de dinero prestado por la entidad financiera a favor del titular. Este último tiene que realizar consumos de acuerdo a su capacidad de pago. Desde el punto de vista contractual, debe recordarse que las obligaciones que asume la entidad emisora de la tarjeta y el titular de aquella están contenidas en el Reglamento de Tarjetas de Crédito y de Débito (Resolución SBS N° 6523-2013). Dentro de las principales obligaciones de la emisora tenemos a la adopción de medidas de seguridad que impidan validar operaciones fraudulentas, así como brindar oportunamente información sobre los consumos realizado y los pagos que tienen que realizar los clientes. Estos últimos a su vez, además de cumplir puntualmente con los pagos asumidos tienen la obligación de mantener en reserva aquella información vinculada con la tarjeta y avisar inmediatamente a la entidad financiera en caso haya sucedido una sustracción o un extravío del plástico.

Acompáñenos en las siguientes páginas a revisar toda aquella información relevante (basada en el "Manual del Docente" de la SBS) que necesita conocer acerca de la tarjeta de crédito.

El Abecé de

LA TARJETA DE CRÉDITO

Información a tener en cuenta

1

Los titulares no asumirán responsabilidad por las **transacciones no autorizadas** que se hayan realizado con posterioridad a la comunicación del robo, sustracción o extravío de la tarjeta de crédito.



Se puede solicitar **la anulación de las tarjetas de crédito** y de ser el caso, la resolución del contrato respectivo. Ello no excluye la obligación de pagar los saldos deudores correspondientes.

2

3

En aquellos casos en que los **titulares se encuentren sobreindeudados**, las entidades financieras podrán optar por reducir la línea de crédito otorgada o bloquear la tarjeta de crédito.



La fecha de facturación es de treinta días de iniciado el periodo. Por lo tanto, se debe procurar pagar los consumos realizados en dicho período a más tardar en la fecha de pago (veinte días después de la fecha de facturación).

4

LA TARJETA DE CRÉDITO

Lo que todo cliente debe saber



EVALUACIÓN

Se debe pasar por un **proceso de evaluación** y cumplir con los requisitos que la entidad financiera solicite.



INTERESES

Infórmese previamente sobre las **tasas de interés**, comisiones y gastos aplicables (portales Web, agencias u otros canales de atención).



TIPO DE MONEDA

La línea de crédito puede ser otorgada en **moneda nacional o extranjera**.



TARJETAS ADICIONALES

Es posible solicitar **tarjetas de crédito adicionales**.



DISPOSICIÓN DE EFECTIVO

Se puede **rechazar expresamente** el uso de la disposición de efectivo.



CANCELACIÓN

Se puede solicitar la **cancelación de la tarjeta de crédito en cualquier momento**, previo pago del saldo deudor.



ENTREGA

La entrega de la tarjeta se realizará **única y exclusivamente al titular** (salvo que haya consentido expresamente que se entregue a otra persona).



ESTADO DE CUENTA

Las empresas **deben remitir el estado de cuenta** mediante medios físicos o electrónicos (plazo: no menos de cinco días hábiles previos a la fecha máxima de pago).





Infografía
jurídica

LOS PRODUCTOS FINAN

1 PRODU



2 TARJE

- Plástico dinero a través de
- Debe ser usado por el usuario para pagar en el comercio afiliado

FINANCIEROS Y LA TARJETA DE CRÉDITO

PRODUCTOS FINANCIEROS

Clases de Productos Financieros Activos

Se clasifican en ocho categorías:

1. **Corporativos**
2. **Grandes empresas**
3. **Medianas empresas**
4. **Pequeñas empresas**
5. **Microempresas**
6. **Revolvente**

Otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial. Una vez que se haga un pago parcial, la línea disponible se incrementa en dicho monto.

La tarjeta de crédito es el producto más conocido en esta modalidad.

7. No revolvente

Otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados a la actividad empresarial.

Se realizan pagos a través de cuotas parciales que siguen un cronograma de pagos.

8. Hipotecas para viviendas

Préstamos de dinero que realizan las empresas financieras a sus clientes (personas naturales o jurídicas), previo acuerdo de una retribución que se pagará en un tiempo determinado.

La tasa de interés del dinero recibido es el costo que se va a pagar cada año sobre el dinero prestado.

Operaciones que realizan las entidades financieras con el fin de captar recursos económicos de personas naturales o jurídicas (empresas) a cambio del pago de una tasa de interés (pasiva) que varía de acuerdo con la entidad.

TARJETA DE CRÉDITO

... que representa la cantidad de dinero que presta la entidad financiera a través de un crédito revolvente.

... ser utilizada por el titular o beneficiario de la tarjeta para comprar bienes o servicios en establecimientos comerciales.

A considerar ...

- Al monto de dinero asociado a la tarjeta de crédito se denomina "línea de crédito".
- El dinero debe ser pagado con intereses, comisiones y gastos.
- Solo se puede gastar hasta el monto de la línea de crédito aprobada.





Sentencias trotamundos

Estafa en donaciones

Alfonso y Mariana son padres de Gracia nacida en 2005 (Mallorca - España), quien sufre de una enfermedad genética. Es así que los padres constituyeron en el 2009 la Asociación Gracia, mediante la cual solicitaron ayuda económica en programas de TV y concedieron entrevistas a medios escritos percibiendo considerables sumas de dinero. Entre los años 2014 a 2016 los padres también recibieron una prestación económica de ayuda por parte del Departament d' Ensenyament.

Debido a una serie de irregularidades en la obtención y manejo del dinero, el 7 de diciembre de 2016 los padres fueron detenidos. La Audiencia Provincial de Lleida los condenó como autores del delito continuado de estafa agravada. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña confirmó la sentencia condenatoria. Interpuesto el recurso de casación por el padre, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de España, en fecha del 29 de junio de 2023, resolvió desestimar el recurso:

«Como señala la sentencia recurrida, la simulación generada por los acusados al aparecer en medios de comunicación de masas, compareciendo con su hija de corta edad, apelando a la generosidad del público ante la urgencia

de costosas atenciones médicas irreales y anunciando un desenlace de compromiso vital inminente de no recibir tales cuidados, tam-

bién irreales, al tiempo que facilitaban un número de cuenta bancaria como canal recaudador de los donativos buscados, constituye un marco objetivo perfectamente idóneo para suscitar humanos sentimientos de solidaridad con la niña y sus padres, y, en consecuencia, también moverles a realizar las aportaciones buscadas por los acusados, que lograron de ese modo sorprender la buena fe y la mejor voluntad de diversas personas que pensaban contribuían a la curación de la menor, sin que tuvieran a su alcance ninguna posibilidad de desenmascarar a los defraudadores.»

Lea esta sentencia en:

<https://bit.ly/STS3049-2023>



Pupiletras legales

La Tarjeta de Crédito

B C I G Z L L A A I X X F R H A T A O U
L I O D L A C T Z U H Ñ M C R U W G S R
G P H N A X A E O P E R A C I O N U N M
H T W A T K F J V F P R F Y K E F W A K
J J E C N R X R K V L H Z O Ñ P S L A G
Q D A E E N A A U I N T E R E S Ñ A D Ñ
Z L X I U D P T U C O M G K T N R L U U
O V I T C E F E O Ñ L S Y I G S C I L V
S D E O D S C X E L O N C M T D Ñ Z L V
B G C R Q L C O C N R O D I M U S N O C
A O F E Q Z D L J H Q I P A W H E H M S
C O B R A N Z A G P V C B H C R F A I O
N Y Z X T K D K E S E A E N R W J E Y D
A X B X T Ñ E Z G Q J G H L E V Q S Ñ A
E D A D I V I S A M H I Q G D M R E Q T
N O R E I C N A N I F L U D I P V Z Y S
E I F O Z Q O Ñ V E D B H Q T T L O G E
S Y O L L S Q B H S Z O L N O D C P F A
L F T Z H E U Ñ O Q L B H X F H U F J E
K R L T O M U M K N E M Q L A S H N Y K
F K N Ñ H M X D E B I T O O R U S F F O
T L B G D F D X E P M R W Q A C N A B U

BANCA
COBRANZA
CONSUMIDOR
CONTRATO
CRÉDITO

CUENTA
DÉBITO
EFECTIVO
ESTADO
FINANCIERO

INTERÉS
MASIVIDAD
OBLIGACIÓN
OPERACIÓN
TARJETA



Butaca jurídica

La conferencia

Titulada Die Wannsee-konferenz es un filme alemán del año 2022 dirigido por Matti Geschonck. Relata los hechos reales sucedidos en el invierno del 20 de enero de 1942 en la villa Am Großen Wannsee 56-58, una lujosa casa frente al lago Wannsee, conocida como la Conferencia de Wansee.

Esta reunión fue convocada por el jefe de la Oficina Central de Seguridad del Reich, Reinhard Heydrich, bajo las coordinaciones de Adolf Eichmann, cuya finalidad fue garantizar la cooperación de los líderes administrativos de varios estamentos

gubernamentales para ejecutar la llamada "Solución Final".

La película nos muestra a funcionarios del régimen nazi reunidos bajo la dirección de Heydrich quien puso énfasis al encargo de la solución final que no era otra cosa que el exterminio biológico de los judíos de toda Europa. Dicha solución, hasta la primera mitad del filme, se centró en sus características principales lo que dio lugar a un receso.

La segunda mitad de esta reunión trató la determinación del grupo de personas que serían transportadas a los centros de exterminio como los judíos

en el extranjero, los de raza mestiza y los matrimonios mixtos. En este punto se dio un entrapamiento con el Dr. Stuckart, funcionario del Ministerio del Interior; por lo que Heydrich se reunió a solas con este, mientras que los presentes tomaron un nuevo receso.

De vuelta a la reunión, el Dr. Kritzinger, funcionario de la Cancillería del Reich, abordó otro punto álgido, sobre cómo se concretaría la eliminación de los judíos, lo cual fue resuelto con la utilización de gases. Una película de interés para los estudiosos de los Derechos Humanos.

Vea este filme en YouTube como: [La Conferencia \(Película Completa\)](#)



El Derecho es redondo

La importancia del Preámbulo de la Constitución

El 19 de abril de 1989 en el Estadio Olímpico de Múnich se produjo "el calentamiento más famoso del mundo". Se enfrentaban el Nápoles de Maradona contra el Bayern, en las semifinales de la copa UEFA. Minutos antes del encuentro, en el estadio comenzó a sonar *Live is life*, de la banda austriaca Opus. Y el argentino, sin dejar de calentar, se puso a bailar: primero, dando zancadas y saltos al ritmo de la música... y todo ello, icon los botines desatados! Realizó acrobacias con el balón con todo su cuerpo y al ritmo de

la música. Tal es la trascendencia de ese momento mágico que el resultado es una anécdota: el Nápoles de Diego venció tras haber derrotado por 2-0 al Bayern de Munich en el partido de ida, un empate a dos en ese encuentro lo convirtió en finalista. Finalmente, el conjunto del sur de Italia fue campeón de Europa. Pero sin duda, se recuerda más el célebre calentamiento que volvió al fútbol a su esencia: un arte, un espectáculo...un deporte.

Así de importante son los preámbulos de nuestras constituciones. Normal-

mente, se les considera una carátula, una formalidad, algo anodino. Sin embargo, constituye el punto de partida, la declaración de principios y directrices que orientan la norma más importante de un país. Un testimonio más de que el Derecho es redondo.



Deposiphotos

“Las instituciones financieras deben contar con sistemas de atención que permita a los usuarios comunicar el extravío, la sustracción y reclamos ...”

La proliferación de usos fraudulentos con las tarjetas de crédito ha generado que la Superintendencia de Banca, Seguros Y AFP – SBS (entidad supervisora del sector financiero) obligue a los bancos a contar con mecanismos de seguridad que impidan la realización de las operaciones sin la autorización del titular. Es por esta razón que, en los casos de denuncias por parte de los consumidores, dichas entidades durante la tramitación del procedimiento deben presentar medios probatorios que acrediten que la autorización respecto a la

Gobierno del consumidor

Use con cuidado su tarjeta de crédito

transacción fue válidamente realizada. Además, deben contar con sistemas de monitoreo de operaciones con el fin detectar aquellas que no corresponden al comportamiento habitual de consumo del titular de la tarjeta e implementar procedimientos que permitan gestionar las alertas generadas por dichos sistemas de monitoreo.

Es importante recordar que las instituciones financieras deben contar con sistemas de

atención que permitan a los usuarios comunicar el extravío, la sustracción y reclamos que puedan tener. Dicha infraestructura de comunicación debe estar disponible las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

Finalmente, no olvides dos recomendaciones para que use de forma segura su tarjeta de crédito: no

deje que terceros vean el PIN de su tarjeta al usarla en un cajero automático o en un establecimiento comercial. En caso se le extravíe o le roben la tarjeta, repórtelo inmediatamente a institución financiera.



¡Escriba bien, doctor...!



Recomendaciones para la redacción de una tesis

La tesis es un trabajo de investigación sobre un tema que uno considera relevante y respecto del cual desea hacer un aporte. Muchas veces redactar una tesis se convierte en un trabajo sumamente complicado con el riesgo de no concluir lo inicialmente propuesto. Una forma de evitar ello es tener en cuenta algunas recomendaciones orientadas a facilitar la tarea de redactar eficientemente una tesis. A continuación, revisemos algunas de ellas:

1. Usar una comunicación lineal

El texto de la tesis debe seguir una línea cronológica, según cómo se realizó la investigación. Ello facilita la tarea a quien redacta y a quien revisará la tesis.

2. Utiliza una estructura conocida

La estructura de la tesis independientemente del nombre que tengan los capítulos presenta una estructura clásica conformada por tres elementos: introducción, desarrollo y conclusión.

3. Cuida la estructura de los párrafos

La tesis es una agrupación de capítulos distribuidos linealmente. Se forman con la unión de párrafos coherentemente entrelazados y los párrafos se conforman con la asociación de frases, las mismas que deben ser cortas y con sentido. Cada párrafo debe tratar sobre una sola idea, es decir, debe tener una idea principal y otras que la respalden.

4. Evitar errores comunes de redacción

Hay que evitar los errores comunes en la redacción de párrafos, como usar un lenguaje coloquial y escribir en primera persona, lo que quita interés al contenido de la tesis. También se debe evitar el uso excesivo de mayúsculas y, en caso de utilizar palabras extranjeras, hay que ponerlas en cursiva.

4 Ciclo
meses

¡Prepárate en serio!
Agosto • Noviembre
2023



En vivo ZOOM

Curso de Preparación
EXAMEN PROFA

En vivo ZOOM

Curso de Preparación
EXAMEN JNJ & Concursos Públicos

En vivo ZOOM

Curso
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Cursos Especializados En vivo ZOOM
Agosto • Setiembre 2023

¡Promoción!
Dscto. Especial
al llevar los 3 cursos

Duración: 6 semanas



Curso Especializado
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

MARTES

Inicio:
15 agosto



Curso Especializado
AMPARO CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES

JUEVES

Inicio:
17 agosto



Curso Especializado
ÚLTIMAS MODIFICACIONES PROCESALES PENAL, CIVIL, CONSTITUCIONAL & ADMINISTRATIVO

SÁBADOS

Inicio:
19 agosto

suscríbete “Aprende el Derecho fácilmente”

You Tube



Videos de Derecho



Videos de Derecho Penal



Videos de Derecho Constitucional

www.egacal.edu.pe

977851074 | 975058868 | 975058880